

brevedad por el uso de su nombre. y de  
especies y puntadas, no esta en el caso de aprobar  
Shorro y a el Ayuntamiento en el de no  
dejar por muy pocas cosas. Sea  
Excmo. y probado en la persona y  
concurra muy sumamente. El Ayuntamiento  
sin embargo acordara lo q. mejor se pare  
Y esta primer de febrero a mil ochocientos  
treinta y quatro =

José Castellón

Martin Bautista

Decreto del Ayuntamiento y Habundores dado cuenta al Ayuntamiento  
al precedente informe acordado por la comision  
nombada al efecto acordado = se declara por  
la Excmo. numeraria y. Excmo. de  
Don Garcia Pabon y al efecto se forme el  
oportuno Expediente, separado q. lo encare  
Certificacion del infrascripto Sr. en relacion  
del anterior informe y a la letra de este  
Acuerdo, deban dar lugar los editos en los  
sitios pps. de esta Villa por termino de  
catorce dias, invitando a estas personas q. en  
dicho termino pueden solicitar la expresada  
Excmo. y se admitiran las solicitudes q.  
se presenten, y concluido se declarara en  
favor del mejor o idoneo q. crea el Ayun-  
tamiento, cuyos gastos se anotarán en debi-  
da forma en el citado Expediente. Asi lo  
daron y firmaron Sr. D. Simón G. Sube

